**DOCTOR**
**RAUL JOSE LACOUTURE DAZA**
**SECRETARIA GENERAL**
**BARRANQUILLA-ATLANTICO**

ASUNTO: Solicitud de PRÓRROGA y ADICIÓN # 1 del contrato de prestación de servicios número 202301892, suscrito entre IVAN JOSE LUIS OVALLE SANCHEZ y la Gobernación del Departamento del Atlántico.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar a usted prórroga del contrato de prestación de servicios número **202301892**, cuyo objeto consiste en la ":PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA METODOLOGIA DE MEDICION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO LA COORDINACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO.", y el cual fue celebrado por un valor de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($30.900.000),** y por un plazo de seis (6) meses.

| CEDULA | CONTRATISTA | VALOR DE ADICIÓN | FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO INICIAL | NUMERO DE CONTRATO | PLAZO DE LA ADICION |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.140.830.827 | IVAN JOSE LUIS OVALLE SANCHEZ | $5.150.000 | 19 DE OCTUBRE DE 2023 | 202301892 | HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2023. |

1. La Secretaría de Planeación del Departamento del Atlántico, requiere seguir contando con los servicios ,profesional, para que preste apoyo a la Subsecretaria de sistemas de información y proyectos de la Secretaría de Planeación del Departamento del Atlántico, mediante la prospectiva y la asistencia técnica a las entidades territoriales, municipales, liderar los procesos de coordinación entre las instancias locales, departamentales, regionales y nacionales, en la búsqueda de fortalecer la tarea planificadora como acción efectiva al mejoramiento continuo y la competitividad del departamento. En ese sentido todas las acciones de la dependencia y sus subsecretarías están encaminadas al correcto funcionamiento de la entidad en relación al cumplimiento de los planes y programas de la misma y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, como a realizar el acompañamiento en ese mismo sentido a los municipios del departamento.

2. La Subsecretaría de Sistemas de Información y Proyectos de la Secretaría de Planeación del Departamento del Atlántico, en cumplimiento de sus objetivos y misión desarrolla sus funciones con el personal de planta de la entidad, que no es suficiente para atender las múltiples necesidades que demanda su gestión por lo cual, se hace necesario requerir un profesional con experiencia e idoneidad, a través de la prestación de servicios para que preste apoyo en los procesos de la

Secretaría de Planeación, con relación a las actividades de revisión y evaluación de los proyectos, elaborados bajo el marco de la metodología MGA, en las actividades de asistencia técnica sobre los Proyectos de los municipios, presentados a la Subsecretaría de Sistemas de Información y Proyectos de la Secretearía de Planeación para revisión, viabilizarían y radicación en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Atlántico para los cuáles son específicamente contratados de conformidad con las normas legales vigentes reguladoras del sector y la aplicación de los principios de la administración pública, acorde a la estructura organizacional y necesidad de la entidad.

Y que además tiene como objetivo desarrollar los programas y metas que, en materia de desarrollo, cumple con el Plan de Desarrollo Departamental. Y cada una de ellas como se describen a continuación:

- Brindar apoyo en las actividades relacionadas con la Metodología de medición, seguimiento y control de Proyectos
- Brindar apoyo en la construcción del Anuario Estadístico.
- Apoyo al proceso del plan estadístico territorial.
- Brindar apoyo en la revisión de proyectos en su aspecto metodológico y documental.
- Prestar apoyo en el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de acción relacionadas con las metas del banco de programas y proyectos del departamento.
- Apoyar en las actividades que se le designe para el fortalecimiento de la gestión de la entidad.
- Contar con el equipo necesario para el desarrollo de las actividades encomendadas por el supervisor, para el correcto ejercicio en campo de las mismas.
- Brindar asistencia en la verificación de la articulación de los programas y proyectos de los municipios con el departamento, la nación y los objetivos de desarrollo sostenible.
- Mantener informado a su supervisor o a quien este delegue sobre situaciones que se presenten en ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones y capacitaciones a las que sea citado.
- Diligenciar oportunamente los formatos y reportes que se requieran para el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato siempre que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contra

3. Que de conformidad a lo antes mencionado, existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar del contrato descrito en el cuadro aquí relacionado

4.Considerando lo anterior, y en mi calidad de supervisor resalto la necesidad de continuar con la prestación del servicio del contratista para el adecuado funcionamiento de las actividades desarrolladas por la Secretaría de Planeación que dieron origen al contrato, esta dependencia requiere de la ampliación del plazo de ejecución pactada, mediante suscripción de un de un adicional y prorroga # 1 con el contratista en virtud del contrato No. 202301892 suscrito entre IVAN JOSE LUIS OVALLE SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.830.827, y la

Gobernación del Departamento del Atlántico.

5. Se le adicionará un valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L ($5.150.000), mediante 1 pagos por un valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L ($5.150.000, se prorrogará el plazo de ejecución del contrato hasta el día Diecinueve (19) de noviembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, estos recursos se tomarán del CDP No. 202303357 de fecha 11 de octubre de 2023.

Cabe aclarar que las condiciones contractuales iniciales estipuladas se mantendrán vigentes y sin modificación alguna con la celebración del adicional y prorroga # 1

Atentamente,

**LUIS EDUARDO IRIARTE GOMEZ**
SUBSECRETARIO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y PROYECTOS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL